



World Vision
Por los niños



Proyecto financiado por
Unión Europea

VIOLENCIA DE GÉNERO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

CONTEXTO ACTUAL

La actual situación de emergencia en la que se encuentra el país, y que se inscribe en un contexto sin precedentes en el siglo XXI, ha obligado a las agencias y a los Estados a buscar nuevas estrategias para abordar las consecuencias derivadas del COVID 19. En tal marco, una pregunta que podría surgir es si este tipo de situaciones afectan a la sociedad en su conjunto, es sobre la pertinencia de incorporar el enfoque de género para abordar la emergencia y las consecuencias que se deriven de ésta.

Al respecto, es necesario señalar que si bien las consecuencias de un desastre o una emergencia afectan a la población en general, los efectos en la población son diferentes para hombres y para mujeres, para niños y niñas, ello como consecuencia de las condiciones preexistentes y que se relacionan, entre otros aspectos, con la variable de género, a la que se suman la raza, clase, edad, entre otras.

De hecho, las mujeres, en general, suelen vivir en condiciones de mayor vulnerabilidad como resultado de los roles asignados socialmente, que se expresan en diversos espacios y ámbitos que muestran las desigualdades existentes: en la división sexual del trabajo, en la falta de acceso a los espacios de toma de decisión, en la dificultad para acceder a los recursos, etc. Desigualdad que tiene su origen en la construcción cultural y social que limita el acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, la vivienda, la educación, la salud y la participación política, entre otros espacios. De esta manera, se va configurando un escenario que impacta fuertemente a las mujeres, reduciendo sus posibilidades para eludir el riesgo y enfrentarlos adecuadamente. (PNUD, 2012)



Una problemática que refleja la claramente la desigualdad y que refleja la vulnerabilidad que afecta a las mujeres –y niñas- es la violencia de género, dado que constituyen el grupo más afectado en todo el mundo, fenómeno que se agudiza en situaciones de emergencia, como se ha visto en los conflictos armados y en aquellos derivados de los desastres naturales, donde quedan en mayor número expuestas a violaciones, trata y explotación sexual.

En la actual emergencia y debido a las características de las medidas de confinamiento y/o cuarentena que se han tomado, ésta puede presentarse de la mano de la convivencia “obligada” con el “agresor” y a la dificultad que encuentren las mujeres para denunciar la situación que las afecta. Situación que también puede estar afectando a las niñas –y niños- que son víctimas de abuso al interior de sus hogares. Así una situación preexistente de desigualdad basada en el poder que uno de los miembros del grupo familiar ejerce, puede transformarse en una situación que pone en riesgo la integridad física y psicológica de quienes la viven.





Desde el inicio de las medidas de confinamiento dispuesta por un importante número de países alrededor del orbe, los organismos internacionales han alertado sobre la probabilidad cierta del aumento de la violencia hacia las mujeres. Al respecto, Onumujeres ha solicitado “asegurar la continuidad de servicios esenciales para responder a la violencia, y desarrollar nuevas modalidades para brindarlos en el contexto actual, aumentando el apoyo a organizaciones de mujeres especializadas en servicios de apoyo a nivel local”.

Lamentablemente las cifras de estas últimas semanas dan cuenta de que la violencia de género ha experimentado un importante aumento, siendo un indicador el sostenido aumento de las llamadas de auxilio por parte de las mujeres en distintos países del mundo. En nuestra región se ha observado un crecimiento importante en Colombia 79%, México 60% , y Chile 70% (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género)

VIOLENCIA DE GÉNERO

UN TEMA DE DDHH



La violencia de género y su defensa es un tema de Derechos Humanos, y para ello existen distintos tratados y convenciones internacionales a los que los Estados han adherido, y que entregan el marco legislativo para actuar y buscar garantizar su cumplimiento, entre estos destacan, la Convención Contra la Eliminación de Todas las Formas de Violencia en Contra de la Mujer (1979), Belem Do Para (1994), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995)

De data más reciente, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015) que dentro de su objetivo 5 “igualdad de género y de empoderamiento de niñas y mujeres”, se propone “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”

En el marco descrito, el Estado Chileno ha respondido legislando para abordar la violencia en contra de las mujeres, a través de la Ley 20.066, Ley de Femicidio 20.408, recientemente modificada, y la Ley de Acoso Sexual Callejero que buscan abordar la violencia en todas sus formas tanto en el ámbito privado como el público. No obstante, se plantea, por parte de la sociedad civil, la necesidad de avanzar en la tipificación de la violencia de género propiamente tal, así como en el aumento de las penas establecidas para este tipo de delitos.



En el caso de la violencia en contra de niñas y niños, en Chile se encuentra vigente su adhesión a la Convención de los Derechos del Niño desde 1990, que consagra el enfoque de que los niños son sujetos de derechos, y no objetos de protección, estableciendo un cambio de óptica en la relación del Estado y los adultos con la infancia. Se incorpora como principio fundamental el interés superior del niño como consideración primordial a la que se debe atender. A nivel local, en el año 2017 entro en vigencia la Ley 21.013 que tipifica el delito de maltrato infantil —e incluye a adultos mayores y personas en situación de discapacidad—.

EL TRABAJO DE WORLD VISION

World Vision ha venido trabajando la temática de la violencia de género como una línea transversal en sus programas de intervención, así como en algunos de sus proyectos más importantes, entre estos, destaca Quiérete Unidos Contra la Violencia de Género, financiado por la Unión Europea que, a la fecha, ha capacitado a 627 docentes de las Regiones Metropolitana, Nuble y de Araucanía.

De igual forma, ha formado a 194 jóvenes en temáticas de prevención en violencia de género, nuevas masculinidades y derechos sexuales y reproductivos. En ambos casos, se busca sensibilizar y entregar herramientas formativas que contribuyan a la prevención de la violencia de género con foco en niñas, niños y adolescentes.

No obstante frente a situaciones que requieren atención inmediata, es importante que las mujeres se informen y tengan claro que los programas de violencia continúan funcionando, y que la crisis actual no es un motivo de aceptación de la violencia que las afecta. En caso de requerir ayuda y/o atención, existe un servicio de atención telefónica dispuesto por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género:

Fono Orientación 1455 para recibir información y apoyo al respecto. De igual modo, recibe llamadas de quienes son testigos de violencia contra de la mujer.

Es una línea gratuita, que atiende las 24 horas, los 7 días de la semana.

Si estás en cuarentena y eres víctima de violencia, no dudes en denunciar al 149 y 133 de Carabineros o al 134 de la PDI.

De igual forma, existe un teléfono que esta atendiendo las situaciones de violencia y/o abuso que estén afectando a niñas, niños y adolescentes, donde un equipo profesional y con experiencia y conocimiento está disponible: 1515 es una línea gratuita y atiende de lunes a viernes.